



CLUB FERRO CARRIL OESTE

ASOCIACIÓN CIVIL FUNDADA EL 28 DE JULIO DE 1904

RECOMENDACIONES GENERALES DE LA JUNTA ELECTORAL

CABA, 24 de agosto de 2023.

En el marco de la trigésimo sexta reunión de la Comisión Directiva celebrada el día 15 de agosto pasado se dispuso, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones (en adelante RGE), llamar a Asamblea General Ordinaria para el próximo domingo 17 de septiembre, incluyéndose en el orden del día la celebración de elecciones para escoger nuevas autoridades en razón del vencimiento del mandato de la actual Comisión Directiva.

En esa oportunidad se designó a los integrantes de la Junta Electoral, la que quedó conformada por los socios Ariel Garrido, Fabián Lértora y Luis Bilancieri como miembros titulares, y por Analía Bages y Fabián Merino como miembros suplentes, decisión que produjo efectos desde su publicación en la página web oficial del club el día 18 de agosto pasado.

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2° del RGE, se informa que los cargos a elegirse son aquellos mencionados en los artículos 15 y 31 del Estatuto Social, los que respectivamente consisten en:

- a) Presidente/a, Vicepresidente/a 1°, Vicepresidente/a 2°, diecisiete (17) Vocales Titulares y diez (10) Vocales Suplentes; lo que constituye un total de treinta (30) cargos que conformarán la Comisión Directiva.
- b) Seis (6) miembros titulares y tres (3) suplentes para conformar la Comisión Revisora de Cuentas; lo que constituye un total de nueve (9) cargos para conformar tal órgano social.

El padrón electoral, con indicación de los socios y las socias que se encuentran en condiciones de ejercer su derecho al sufragio (vgr. socios mayores de 18 años a la fecha de la elección y con antigüedad ininterrumpida de tres años) se publicará en la página web oficial del club y en el hall central de la Sede Social el día lunes 28/08 (con indicación expresa de número de asociado, nombre completo, edad y antigüedad). Socios y socias tendrán hasta el día lunes 4/09 para formular a la Junta Electoral los pertinentes reclamos por eventuales incorrecciones que allí notaren (cfr. art. 8 del RGE). Esos reclamos podrán ser canalizados a través de la cuenta de email de la Junta Electoral dispuesta expresamente para ello (juntaelectoral@ferrocarriloeste.org.ar), y deberán ser formalizados por escrito ante la oficina de socios ubicada en la planta baja de la Sede Social en días hábiles de 8 a 19 horas. Finalizado ese plazo de 7 días no se admitirán nuevos reclamos.



CLUB FERRO CARRIL OESTE

ASOCIACIÓN CIVIL FUNDADA EL 28 DE JULIO DE 1904

Hasta el día jueves 07/09 podrán presentarse las listas de candidatos y candidatas. Se hace saber que los/las postulantes deberán cumplir con las condiciones fijadas en el artículo 12 del RGE, a saber:

- a) Poseer más de 25 años de edad los/las aspirantes a Presidente/a, Vicepresidente/a 1º y Vicepresidente/a 2º; y al menos 18 años de edad el resto de los/las candidatos/as. Entre los/las candidatos/as a los cargos titulares a elegir, un mínimo de veinte por ciento (20%) deben ser, en conjunto, mujeres y personas jóvenes entre 18 y 29 años de edad (Ley 20.655). En todos los casos no deben estar impedidos/as moral o materialmente para desempeñar el cargo para que se postulan (art. 9 del Estatuto).
- b) Los/las candidatos/as deben manifestar por escrito su conformidad para ser electos/as y deben designar un apoderado/a para representarlos/las en los distintos actos de la elección.

A fines de evitar posibles inconvenientes, la Junta Electoral sugiere la utilización del siguiente texto: "CABA, [DÍA, MES Y AÑO). Yo, [NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO/A], socio/a [INDICACIÓN DEL NÚMERO DE SOCIO/A], manifiesto mi expresa conformidad para postularme al cargo de [INDICACIÓN DEL NOMBRE DEL CARGO EN CUESTIÓN] como integrante de la lista [IDENTIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA LISTA] en el marco de las elecciones de autoridades a desarrollarse en el Club Ferro Carril Oeste el próximo domingo 17 de septiembre de 2023. Asimismo, designo como mi apoderado/a al señor/a [INDICACIÓN DEL NOMBRE DE LA PERSONA ELEGIDA] para que me represente ante esa Junta Electoral en los actos propios de los comicios en cuestión". La firma del/la postulante debe constar de manera ológrafa (de puño y letra del/la firmante) sin excepciones. En todos los casos, el/la apoderado/a designado/a debe ser una persona por lista.

- c) Cada lista deberá adjuntar una presentación firmada por 160 socios/as en condiciones de votar, apoyando a quienes integran la lista de candidatos/as.

A fines de evitar posibles inconvenientes, la Junta Electoral sugiere la utilización del siguiente texto: "Los/las abajo firmantes apoyamos la postulación de la lista [IDENTIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA LISTA] en el marco de las elecciones de autoridades a desarrollarse en el Club Ferro Carril Oeste el próximo domingo 17 de septiembre de 2023:". Debajo de dicha leyenda deberán numerarse correlativamente los/las firmantes con indicación precisa del nombre completo, su número de asociado y DNI. La firma del/la adherente deberá constar de manera ológrafa (de puño y letra del/la firmante) sin excepciones. Se aceptará una o varias nóminas de adherentes para alcanzar la suma necesaria para cumplir el requisito.



CLUB FERRO CARRIL OESTE

ASOCIACIÓN CIVIL FUNDADA EL 28 DE JULIO DE 1904

Los documentos y las nóminas referidos respectivamente en los ítems b) y c) antes aludidos deberán ser enviados debidamente escaneados a la casilla de correo de la Junta Electoral (juntaelectoral@ferrocarriloeste.org.ar) con anterioridad al vencimiento del plazo indicado. A su vez, los documentos originales deberán ser entregados a esta Junta Electoral en sobre cerrado y firmado por el/la apoderado/a de cada lista con anterioridad al vencimiento del plazo referido para lo cual deberá concertar con quienes suscriben el día y hora en que tendrá lugar la pertinente audiencia de recepción de documentación. La documentación entregada a la Junta Electoral deberá coincidir en la integridad de su contenido con aquella adelantada mediante la aludida comunicación electrónica.

En caso de ser oficializada una sola lista de candidatos/as no será necesaria la realización del acto eleccionario, procediéndose a proclamar a las nuevas autoridades en el marco de la Asamblea a llevarse a cabo el día 17 de septiembre próximo (cfr. artículo 16° del RGE). De oficializarse más de una lista, se procederá de acuerdo con lo dispuesto al efecto en el RGE.

Cualquier duda o inquietud que los/las asociados/as quieran hacer llegar a los integrantes de la Junta Electoral, puede ser canalizada a través de la casilla de correo electrónica indicada más arriba.

Los saludamos muy cordialmente,

Ariel GARRIDO – Luis BILANCIERI – Fabián LÉRTORA

Analía BAGES - Ernesto Fabián MERINO